



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes 11 de febrero de 2003

Número 23

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Agencia Estatal de Administración Tributaria . . . 1 a 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 4 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 472/03

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE ÁVILA

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR

COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Gestión-Liquidación

Órgano responsable de la tramitación: Gestión Tributaria

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Secretaría General. Calle Madre Soledad, 1. C.P. 05071-ÁVILA.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
ANTONIO GRANDE APARICIO Y DOS MAS, CB	E05019971	PZ SANTA TERESA, 12 05001 – AVILA	CARTA REQUERIMIENTO
AUTOS CANDELEDA, SL	B05026737	CR OROPESA, 31 05480 – CANDELEDA	CARTA REQUERIMIENTO
AUTOS JOHN, SL	B05140959	CR.SALAMANCA, 11 05002 – AVILA	NOTIF.AC.INICIO INFRACC. SIMPLE
AVI-MODEL LINE 2001, SL	B05153366	CL. DOCTOR FLEMING, 2 05001 – AVILA	REQUERIMIENTO MOD.349 – 2002
BAZA RAMOS, LUIS MIGUEL	12382130B	CR NACIONAL 502, KM.72 05410 – MOMBELTRAN	LIQUID.PROVISIONAL P. CUENTA 2001 SANCIO
BAZA RAMOS, LUIS MIGUEL	12382130B	CR NACIONAL 502, KM. 72 05410 – MOMBELTRAN	LIQUID.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2001
BOUZA MORENO, SANTIAGO	06559204H	CL.SORIA, 10 3 B 05003 – AVILA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2001-SANCIO
BOUZA MORENO, SANTIAGO	06559204H	CL.SORIA, 10 3 B 05003 – AVILA	NOTIF.INFRACCION TRIBUTARIA
CASANOVA VIÑUELA, ALICIA ESTHER	44913619R	UR LOS BERROCALES, 3 3 A 05500 – PIEDRAHITA	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 2001
CASTAÑEDA GONZALEZ, JOSE RAMON	06549510F	CL.ENTRECASTILLOS, 1 05200 – AREVALO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001
CEA ESTEBAN, ANTONIO	50142118W	CL GARCIA DEL REAL, 2 05230 – NAVAS DEL MARQUES	CARTA REQUERIMIENTO
CISNEROS GARCIA, JOSE	06474327B	CL. MARTIRES, 11 05270 – EL TIEMBLO	CARTA REQUERIMIENTO
CONSTRUCCIONES BENRI, SL	B05135546	CL.GENERAL VALLEJO, 14 05164 – VILLANUEVA GOMEZ	CARTA REQUERIMIENTO
DACK JEREMY, LESLIE	X2431633G	CL.TRIANA, 12 05400 – ARENAS SAN PEDRO	CARTA REQUERIMIENTO
DAPENA GONZALEZ, VICTORINO	06566264	CL.TRINIDAD, 16 1 3 A 05005 – AVILA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001
DISTRIGUIA, SL	B05165105	CL.COLONIA ESTACION, 13 05290 – SANCHIDRIAN	CARTA REQUERIMIENTO
DOMINGUEZ HERNANDO, ROSA M	09331879C	CL.EUSEBIO REVILLA, 14 05200 – AREVALO	LIQUID.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2001
EL PUENTE DE LOS RIVEROS, SL	B05148267	LG PUENTE LOS RIVEROS, 1 05489 – EL RASO	PROPUESTA LIQUIDACION IVA 2001
ELASA OBRAS Y PROYECTOS, SL	B05154463	CL.BONILLA, 3 05591 – VILLANUEVA CAMPILLO	CARTA REQUERIMIENTO
ENDECO, SL	B05026687	CL.MORALES, 6 05450 – CASAVIEJA	PROPUESTA LIQ.PROVIS. P.CUENTA 2001
ESTEBAN ESTEBAN , MARCELINO	06360352R	CL.CARIDAD, 31 05230 – NAVAS MARQUES	PROPUESTA LIQUIDACION IVA 2001
EXCLUSIVAS E INNOVACIONES EL OASIS, SL	B05162714	TR SAN ESTEBAN, 10 05001 – AVILA	CARTA REQUERIMIENTO
FERRARI RODRIGUEZ. RAFAEL ANDRES	06394919E	CL.ISABEL CATOLICA, 16 05400 – ARENAS SAN PEDRO	REQUERIMIENTO DATOS MOD.100-2001
FUENTE BLANCO, MANUEL	35437098M	CL.FRAY LUIS DE SAN JOSE, 11 05005 – AVILA	CARTA REQUERIMIENTO
FUENTES GARCIA, RAUL OSCAR	51319533R	UR LAGUNILLAS,I ,17 05450 – CASAVIEJA	REQUERIMIENTO DATOS MOD.100-2001
GARCIA VELASCO, ANDRES	10576866V	CL.NUESTRA SRA SONSOLES, 87 2 05002 – AVILA	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 2001
GUTIERREZ SAEZ, MARIO	03443336Y	CL.PANERAS DEL REY, 3 04B 05200 – AREVALO	CARTA REQUERIMIENTO
HERRERA PINDADO, EULALIA M SONSOLES	06481636Y	PS SAN ROQUE, 17 3 DR 05003 – AVILA	CARTA REQUERIMIENTO
HERRERO ALONSO, M DEL CARMEN	06494128D	AV EMILIO ROMERO, 10 3 C 05200 – AREVALO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001
HOSANBRU HOYO,SL	B0513831B	PZ AGUSTIN BERMEJO, 2 05250 – HOYO PINARES	CARTA REQUERIMIENTO
JIMENEZ HERNANDEZ, ENRIQUE	06545505G	AV DE LA JUVENTUD, 27 01 C 05003 – AVILA	CARTA REQUERIMIENTO
LOPEZ FERNANDEZ, GONZALO	06557748B	CL.SANTA MARIA AL PICOTE, 4 05200 – AVILA	CARTA REQUERIMIENTO
LOPEZ GOMEZ, MARIA CONCEPCION	06541690C	CL. VALLE DEL CORNEJA, 4 4 5 05002 – AVILA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
M.D. CARS SL	B05132543	PG HERVENCIAS, 3 05004 – AVILA	CARTA REQUERIMIENTO
MAESTRO ARROYO, ALFONSO	06562680K	CL.VICENTA MANZANEDO, 20 4 B 05002 – AVILA	CARTA REQUERIMIENTO
MARTIN HERRAEZ, ANDRES	51442218G	CL.SEGOVIÁ, 30 05005 – AVILA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001
MARTIN LOPEZ, FRANCISCO	06485006H	CL.VIRGEN VEGA, 23 5 2 05001 – AVILA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001
MARTIN MARTIN, FERNANDO	70791944Z	CL.VALERO BERMEJO 05113 – BURGOHONDO	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 2001
MARTIN RODRIGUEZ. JULIAN	06460440Q	CL. DEL POZO, 19 3 B 05600 – BARCO DE AVILA	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 2001
MCCONNELL BRIAN, EDWARD	X0599262C	AV DE MADRID, 41 05430 – LA ADRADA	CARTA REQUERIMIENTO
MEDIERO GARCIA, RAFAEL	06546780Z	PZ EL SALVADOR, 6	LIQ.PROV.IRPF 2000 CON NOT.LIQUID.INTERESES
MENDEZ MARTIN, M TERESA	06514238V	CL. SÈGÓVIA, 25 05005 – AVILA	DEVOLUCIONES
MENDEZ REDONDO, JESUS	06413929B	CL.GENERALISIMO, 1 05230 – NAVAS MARQUES	CARTA REQUERIMIENTO
MOCHALES BLASCO, MARIA	55248772N	PZ REAL, 9 05200 – AREVALO	REQUERIMIENTO DATOS MOD.100-2001
MORENO LLADO, JOSE LUIS	001987992	CL.TOMILLAR, 6 05429 – ST MARIA TIETAR	CARTA REQUERIMIENTO
MOTA MOLINA, JUAN CARLOS	51634590G	CM JUNTANILLA, 1 05250 – HOYO DE PINARES	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001
MOTORSYS, SA	A05119490	CL. LOS HORNOS CALEROS, 62 BJ 05003 – AVILA	CARTA REQUERIMIENTO
MUÑOZ CARRERAS, MARIANO	06347732P	AV JUAN CARLOS I, 29 33 05004 – AVILA	NOT.LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES
MUÑOZ CHINARRO, GUILLERMO	06566644Y	PS SANTA MARIA CABEZA, 5 05005 – AVILA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001
MUÑOZ CORBACHO, ANTONIO DOMINGO	06551887S	PZ SAN NICOLAS, 10 05002 – AVILA	CARTA REQUERIMIENTO
MUÑOZ MARTINEZ, PEDRO	06578647ª	AV. INMACULADA, 33 3 A 05003 – AVILA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001
NACAK UXEYIA	X2298166Y	CL.LA TRAMPA, 3 3 F 030590 – ALTEA	REQUERIMIENTO DATOS MOD. 100 – 2001
N-H IMPORTACIONES, SL	B05148192	TR AYUNTAMIENTO, 7 05461 – MIJARES	CARTA REQUERIMIENTO
NOGAL TIEMBLO, AMELIA	06488081B	PZ DEL CAUDILLO, 8 05400 – ARENAS SAN PEDRO	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 2001
PEREZ MORENO, ALFONSO	06547381V	PZ SANTO TOMAS, 21 OB OI 05003 – AVILA	NOT.LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES
POVEDANO BENITO, JOSE LUIS	06372979R	CL.POSADA, 1 05293 – PEGUERINOS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001
PUEENTE BLANCO, MANUEL	35437048M	CL.FRAYS LUIS DE SAN JOSE, 11 05005 – AVILA	CARTA REQUERIMIENTO
RAVINE, CB	E05166186	CL.CARDENAL PLA Y DENIEL, 4 05001 – AVILA	CARTA REQUERIMIENTO
REVUELTA FERNANDEZ, MARIA PILAR	01087029ª	AV CONSTITUCION, 64 2 05400 – ARENAS SAN PEDRO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001
RUFES LOPEZ, YOLANDA	06564380L	CL.VALLESPIN, 1 05001 – AVILA	CARTA REQUERIMIENTO
SALGADO REQUEJO, CAMILO	34725530S	CL.CAPITAN MENDEZ VIGO, 66 4 A 05003 – AVILA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001
SANCHEZ LOPEZ, ANA	06576976B	PZ DE SANTA ANA, 2 01 02 05001 – AVILA	LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
SANCHEZ LOPEZ, ANA	06576976B	PZ DE SANTA ANA, 2 1 2 05001 – AVILA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001
SANCHEZ SANCHEZ, BENIGNO	06525820F	CL.POZO, 36 05600 – BARCO DE AVILA	CARTA REQUERIMIENTO
SANDRA PELETERIA, SL	B05026307	CL. LAS POZAS-EDIF APOLO, 1 05420 – SOTILLO ADRADA	REQ.NO DECLARANTES IMPUESTO SOCIEDADES
SIGUENZA DE LA VIUDA, MARIANO	70627121D	CL. JUAN TORRES, 11 05400 – ARENAS SAN PEDRO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001
SIGUENZA DE LA VIUDA, MARIANO	70627121D	CL. JUAN TORRES, 11 05400 – ARENAS SAN PEDRO	LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
SUAREZ DE LA VEGA, AMADOR	06444280H	PZ ESPAÑA. 1 05114 – VILLANUEVA DE AVILA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
TECNO INDUSTRIA LA MORANA, SL	B05163829	PZ DE LA CEBADA, 3 05292 – PAJARES DE ADAJA	CARTA REQUERIMIENTO
TERCEÑO GONZALEZ, JOSE MANUEL	07831662R	CL. DEAN CASTOR ROBLEDO, 1 2 4C 05001 – AVILA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001
VALERO MARTIN, JESUS	707925774*	PZ REAL, 14 05200 – AREVALO	NOT.LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES
VELAYOS ARIJON, JOSE MANUEL	06568180R	CL.JOSE BACHILLER, 14 2 B 05003 – AVILA	LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
VEMAVILA, SL	B05126131	CL. SORIA, 20 05002 – AVILA	DEC.ANUAL REQ.INCOMP.
VIDAL YUNTA, JULIAN	51578108X	CM PIEDRALAVES, 120 CHALET 6ª 05100 – NAVALUENGA	CARTA REQUERIMIENTO
YAGUE HERNANDEZ, LAZARO	51980181C	CL.GENERALISIMO FRANCO, 17 A 05250 – HOYO PINARES	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2001
ZAZO JIMENEZ, ISABEL DOLORES	06553349M	CL. SETOVIA, 20 BJ 05005 – AVILA	CARTA REQUERIMIENTO
ZORZO CONDE, JOSE LUIS	06583951V	CL.SOMBREROS, 12 05200 – AREVALO	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2001

Ávila, a 6 de Febrero de 2003

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 471/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA VIA PECUARIA, "CAÑADA REAL LEONESA. OCCIDENTAL" EN SU CRUCE CON LA LÍNEA FÉRREA MADRID-HENDAYA POR EL PASO A NIVEL DEL P.K. 1741923 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARÉVALO

Por RENFE, ha sido solicitada la Modificación del trazado de la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa Occidental" en su cruce con la línea férrea Madrid-Hendaya por el paso a nivel del p.k. 1741923 en el término municipal de Arévalo. (Ávila).

Acordado período de información pública del expediente de modificación de trazado de terrenos (Art. 11 de la Ley 3195, de 23 de Marco de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Lo que se hace publico para general conocimiento

Ávila, 9 enero de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

—o0o—

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 476/03

AYUNTAMIENTO DEL EL HORNILLO

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES ORDINARIOS 1, 2 Y 3 DEL AÑO 2003, EN EL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA Nº 11, POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA

CONTENIDO DEL CONTRATO: Constituye el objeto, la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones económico administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:
Monte U.P. nº 11, El Hornillo.

Se trata de 03 adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

Lote 1/2003 Ordinario.

Especie: Pino Pinaster.

Localización: Cuartel B, Tramo móvil, Rodal 15 del MUP nº 11

Nº de Pies: 125

Volumen: 241,00 m³ con corteza, 187,98 m³ sin corteza.

Valor m³ con corteza: 40,00 €

Precio Tasación Base: 9.640,00 €

Precio Tasación Índice: 12.050,00 €

Modalidad del aprovechamiento: Revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre el volumen con corteza: 22%

Plazo total ejecución: 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.

Época de corta: Todo el año, excepto 31 de marzo a 15 de septiembre.

Vías de saca a utilizar: Las propias del monte

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación

Destrucción de despojos: 903,75 €

Gastos de operaciones facultativas: 337,40 €

Lote 2/2003 Ordinario

Especie: Pino Pinaster.

Localización: Cuartel C, Tramo móvil, Rodal 25 del MUP nº 11

Nº de Pies: 130

Volúmenes: 315,00 m³ con corteza, 245,70 m³ sin corteza.

Valor m³ con corteza: 41,00 €

Precio Tasación Base: 12.915,00 €

Precio Tasación Índice: 16.143,75 €

Modalidad del aprovechamiento: Revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie

% de corteza sobre el volumen con corteza: 22%

Plazo total ejecución 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.

Época de corta: Todo el año excepto 31 de marzo a 15 de septiembre.

Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 1.181,25 €

Gastos de operaciones facultativas. 441,00 €

Lote 3/2003 Ordinario

Especie: Pino Pinaster

Localización. Cuartel C. Tramo móvil, Rodal 34 del MUP nº 11

nº de Pies: 317

Volúmenes: 620,00 m³ con corteza, 483,60 m³ sin corteza.

Valor m³ con corteza, 41,00 €

Precio Tasación Base, 25.420,00 €

Precio Tasación Índice: 31.775,00 €

Modalidad del aprovechamiento: Revisión de cubicación.

Forma de entrega: En Pie

%de corteza sobre el volumen con corteza: 22%

Plazo total ejecución 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.

Época de corta: Todo el año, excepto 31 de marzo a 15 de septiembre.

Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.

Ingreso en el fondo de mejora del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 2.325,00 €

Gastos de operaciones facultadas: 868,00 €

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Pleno del Ayuntamiento de El Hornillo, Teléfono 920-374-531 y fax 920-374-695.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN Hasta el 31-12-2003.

GARANTÍAS: El 2% del tipo del valor de la tasación base para cada lote como garantía provisional y el precio de adjudicación de cada lote, mediante aval como garantía definitiva.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, de 09 a 13 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el pliego de condiciones, que se hayan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

FECHA LIMITE DE PRENSACIÓN DE OFERTAS: El día en que se cumplan VEINTISÉIS DÍAS NATURALES desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el plazo el día siguiente hábil si coincidiera el último con domingo festivo o sábado.

APETURA DE OFETAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13,30 HORAS DEL último día de palzo para presentar las proposiciones, o el día siguiente hábil si coincidiera el último en domingo o festivo o sábado, comenzando con la apertura de plicas del primer lote, y continuando con el resto de los lotes seguidamente.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio mas alto ofrecido para cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayento el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

En El Hornillo, a 10 de febrero de 2003
La Alcaldesa, *Ilegible*.

– oOo –

Número 318/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

HACE SABER

Que por la empresa HERQUIRES, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de TIENDA DE VENTA DE ROPA AL POR

MENOR, a ejercer en un local comercial sito en la Avenida Principal nº 83 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués a 24 de Enero de 2003
El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 334/03

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

Por D. Francisco J. Ajates vecino de Tornadizos de Ávila C/ Real núm 35 Tornadizos de Ávila se ha solicitado Licencia de Actividad para la instalación de una explotación de vacuno de Carne en Tornadizos de Ávila.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

22 de enero de 2003

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

Número 447/03

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

A N U N C I O

Por D^o. María Luisa Hernández Cecilio vecino de San Martín de la Vega del Alberche, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la instalación de la industria de CENTRO DE TURISMO RURAL CON LOCAL COMERCIAL DE RESTAURANTE, BAR Y TIENDA, en el local sito en Carretera de Barajas s/n o Cañadilla

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5^o. 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Martín de la Vega del Alberche a 05 de Febrero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 450/03

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

Resolución del Ayuntamiento de ADANERO (Ávila), por la que se convoca subasta para adjudicar las obras de restauración del edificio de la Casa Consistorial.

1.- Entidad, adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de ADANERO.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2/2003.

2: Objeto del Contrato.

a) Descripción el objeto: Restauración de la Casa Consistorial.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Pz. Mayor, 1 de Adanero. (Ávila).

d) Plazo de ejecución: Cinco meses (5).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4: Presupuesto base de licitación. Importe total: 205.851,39 euros.

5: Garantía provisional: no se exige.

6: Obtención de documentación e información:

a) Entidad :Ayuntamiento de Adanero.

b) Domicilio: Pza. Mayor, 1

c) Localidad y código postal : 05296 - Adanero (Ávila)

d) y e) Teléfono y Fax : 920.30.70.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7: Requisitos específicos de los contratistas:

a) Clasificación. Grupo C. Subgrupos: I a 9. Categoría: c).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la exigida en el pliego de condiciones.

8: Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) fecha límite de presentación: Hasta las 18 horas del vigésimo sexto día natural, siguiente a la publicación de este anuncio. Si el día correspondiente fuese sábado o festivo el final del plazo se trasladará al inmediato, hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.

C) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Adanero.

Domicilio: Pza. Mayor, 1.

Localidad y código postal: 05296 - ADANERO

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Adanero.

b) Domicilio: pza. Mayor 1.

c) Localidad y código postal: 05296 - ADANERO

D) Fecha: Quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones:

e) Horas: 18,00 horas.

10.- Otras informaciones: Pueden presentarse reclamaciones a los pliegos dentro de los ocho días contados desde la publicación de este anuncio.

11.- Gastos del anuncio: a cargo del adjudicatario.

Adanero, 30 de enero de 2003

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

– o0o –

Número 451/03

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

Cuenta General del Ejercicio 2001

D. Fausto García Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muñosancho (Ávila):

HAGO SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al Público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2001 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación en sesión de fecha 23 de octubre de 2002, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2001, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...).

- **Plazo de presentación:** 15 días hábiles.

- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

- **Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Muñosancho, a tres de febrero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

Número 452/03

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

Cuenta General del Ejercicio 2002

D. Fausto García Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muñosancho (Ávila):

HAGO SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al Público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2002 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación en sesión de fecha 20 de enero de 2003, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2002, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como Anexos y justificantes -y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...).

- **Plazo de presentación:** 15 días hábiles.

- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

- **Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Muñosancho, a tres de febrero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 453/03

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2003, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaría de esta Entidad, durante las horas de ofici-

na, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados, que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

150.3 de la Ley 39/88, el resumen por capítulos que le integran

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos Directos	72.966,50
2.	Impuestos Indirectos	12.020,24
3.	Tasas y otros Ingresos	93.994,58
4.	Transferencias Corrientes	46.364,62
5.	Ingresos Patrimoniales	18.037,24
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.	Transferencias de Capital	184.092,53
TOTAL INGRESOS		427.475,71

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de Personal	28.648,60
2.	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	80.581,05
4.	Transferencias Corrientes	25.965,76
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones Reales	292.280,30
TOTAL GASTOS		427.475,71

PLANTILLA DE PERSONAL

I. Con Habilitación de carácter Nacional
Secretario-Interventor: 1 plaza.

II.- Personal Laboral:

Peón Ordinario indefinido: 1 plaza.

Auxiliar Admva. A tiempo parcial: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

En Navarrevisca a 4 de febrero de 2003

El Alcalde, *José Mº Burgos García*

– oOo –

Número 454/03

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

A N U N C I O

Presupuesto General del Ejercicio 2003

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de Enero de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Muñosancho, a 3 de febrero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 455/03

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal de Tributos propios de este Ayuntamiento por suministro municipal de agua potable y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, significándose que de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.1 del mencionado precepto legal, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras.

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULARA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.*Art. 7- Tarifa.*

La lectura de contadores se realizara dos veces al años, del 1 al 10 de Julio y del 1 al 10 de Enero

Se establece una cuota fija de abono anual común para vivienda, locales, naves ganaderas o industriales, talleres de 3,61 euros al año,

TARIFA DOMESTICA

Bloque 1 - De 0 a 30 m³.de agua consumida al semestre: 0.18 Euros

Bloque 2 - De 30 a 45 m³ de agua consumida al semestre: 0.45 Euros

Bloque 3 - De 45 m³. en adelante: 1,35 Euros

TARIFA INDUSTRIAL

Locales, naves ganaderas, industriales, talleres, etc.

Bloque 1 - De 0 a 38 m³.de agua consumida al semestre: 0.45 Euros

Bloque 2 - De 38 a ,75 m³ de agua consumida al semestre: 0.9Euros

Bloque 3 - De 75m³. en adelante: 2.7 Euros

Por derechos de acometida de agua 180 Euros

La facturación se realizara tomando como base la lectura del agua, medida en metros cúbicos, utilizada por la finca en cada período.

En Casasola a 28 de enero de 2003.

El Alcalde, *Carlos San Segundo Martín*

Número 456/03

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN**A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Junio de 2002, donde instruido todo el procedimiento para la adopción del Escudo Heráldico y la Bandera Municipal para la villa de Barromán. Leída la memoria justificativa y examinado el proyecto en el que se recogen los hechos históricos más relevantes que sirven de base a los elementos que integran el Escudo y la Bandera y conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1/1998 de 4 de Junio de Régimen Local de Castilla y León, se acordó por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación .:

PRIMERO.: Aprobar el Escudo Heráldico de esta villa, conforme al diseño que obra en el procedimiento y cuya descripción es la siguiente: "ESCUDO DE FORMA ESPAÑOLA, EN CAMPO DE DE GULES, TORRE ALMENADA DE ORO SOBRE PEÑAS DE PLATA, TERRAZADAS DE ONDAS DE AZUR Y PLATA, AL TIMBRE CORONA REAL DE ESPAÑA ".

SEGUNDO.: Aprobar la Bandera Municipal, conforme al diseño que obra en el procedimiento y cuya descripción es la siguiente:

" BANDERA DE DIMENSIONES 2:3 TERCIA AL ASTA, SOBRE EL PAÑO ROJO O GULES DE BATIEN-TE, UNA TORRE-FORTALEZA DE AMARILLO Y ORO, TERCIA AL ASTA, DE AZUR O AZUL ".

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Barromán a 27 de Enero de 2003

El Alcalde, *Cesar García Martín*

– oOo –

Número 457/03

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA**E D I C T O**

A tenor de lo establecido en el artículo 88 del Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre del

Reglamento General de Recaudación en concordancia con los artículos 20 y 21 de la Ordenanza General de Gestión, Liquidación. Recaudación e Inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales se expone al público el calendario fiscal del ejercicio 2003 de los diferentes impuestos y tasas de este Ayuntamiento, a los efectos de pago de los correspondientes recibos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2003: desde el 1 de agosto al 30 de septiembre.

- Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2003: desde el 1 de agosto al 30 de septiembre.

- Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa de Alcantarillado:

1º Trimestre: del 1 de junio a 31 de julio de 2003.

2º Trimestre: del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2003.

3º Trimestre: del 1 de diciembre de 2003 a 31 de enero de 2004.

4º Trimestre: del 1 de marzo a 30 de abril de 2004.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2003: desde el 1 de marzo al 30 de abril.

- Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras del ejercicio 2003: desde el 1 de marzo al 30 de abril.

- Tasas por utilización de la Escuela de Música, de Instalaciones Deportivas y Recreativas y Aula de Informática: Meses de enero a junio y octubre a diciembre desde el 7 de cada mes y durante dos meses.

El pago de los recibos emitidos deberá realizarse en euros o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento, en el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle Mayor nº 6 de El Barco de Ávila de 10 a 13 horas de lunes a viernes de días laborables. Los recibos que estén domiciliados se pasarán al cobro a las cuentas bancarias transcurridos quince días del inicio del período cobratorio.

Transcurrido el plazo de ingreso, la deuda tributaria será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y según el caso las costas que se produzcan.

Las deudas tributarias no ingresadas en período voluntario, que se satisfagan antes de que se haya notificado al deudor la providencia de apremio, tendrán un recargo del 10% y no se exigirán intereses de demora.

El Barco de Ávila a veintinueve de enero de dos mil tres.

El Alcalde, *Agustín González González*

– oOo –

Número 458/03

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad, con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2002; se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Cabezas de Alambre a, 4 de Febrero de 2003

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*

– oOo –

Número 461/03

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad, con la documentación exigida en el Artículo

190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuáles serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En San Vicente de Arévalo a, 5 de Febrero de 2003

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*

– oOo –

Número 462/03

AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad, con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuáles serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Cabizuela a, 4 de Febrero de 2003

El Alcalde, *Gregorio Holgado Holgado*.

Número 480/03

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Organica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y leon el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendran que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- a) certificación de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de los meritos o de los titulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

San Juan de la Encinilla, a 5 de febrero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 481/03

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

Por el presente se hace saber a todos los interesados, que el próximo día 19 de febrero de 2003, a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta correspondiente al prove-

chamamiento de los pastos de titularidad municipal, mediante el procedimiento de pujas a la llana, según costumbre tradicional, y bajo la presidencia del Sr Alcalde o concejal en quién delegue.

La subasta se hará por predios independientes, realizándose una subasta por cada predio a enajenar, siguiendo el orden que determine la mesa de licitación el día de la subasta.

APROVECHAMIENTOS QUE HAN DE SUBASTARSE, TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN Y DURACIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

PREDIOS	TIPO LICITACIÓN
1.- LAGUNA REDONDA	4207.08 €
2.- LA TABLA	2464.05 €
3.- EL REJAL	4207.08 €

La duración de los aprovechamientos será hasta el día 31 de diciembre de 2003.

OBLIGACIONES.- Serán obligaciones de los adjudicatarios:

a) Estar al corriente de pago de los aprovechamientos anteriores. ya que en otro caso no serían admitidos en la subasta.

b) Aceptar íntegramente el Pliego de Condiciones para poder tomar parte en las subastas de cada uno de los aprovechamientos.

c) Respetar los derechos de terceros que legítimamente tengan adquiridos sobre los predios que se adjudiquen.

d) Dejar el predio al terminar el arriendo en las mejores condiciones posibles. siendo responsable de los daños causados dolosa o negligentemente en el mismo.

e) En el supuesto de tener necesidad el adjudicatario de recurrir a los Tribunales ordinarios por daños que se les causen en las hierbas o bien que se les adjudica, el Ayuntamiento se exime de participar en esas actuaciones, corriendo las mismas a cargo exclusivo del adjudicatario perjudicado.

f) Serán de cuenta del adjudicatario de los predios que en la actualidad tengan abrevaderos, el pago del precio público por suministro de Agua, a cuyo efecto, se procederá a realizar la lectura del contador por el Alcalde o Concejal en quien delegue, y con la presencia del adjudicatario.

CONDICIONES.

a) Pueden concurrir a la subasta, todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse.

Caso de concurrir personas jurídicas, la persona que la represente deberá acreditarla representación que ostenta de la misma.

b) Las Pujas mínimas serán de 6.00 €

c) Los importes de las adjudicaciones se abonarán en tres plazos, el primero el 30 de abril, el segundo el día 30 de junio y el tercero el día 30 de septiembre de 2003.

El incumplimiento de los plazos establecidos hará incurrir en mora al adjudicatario, sin necesidad de requerimiento por parte del Ayuntamiento, naciendo la obligación del adjudicatario de abonar al Ayuntamiento los intereses legales; todo ello, sin perjuicio de que de lugar a la rescisión del contrato.

d) Se permite el subarriendo de los predios adjudicados en primera subasta, si bien el adjudicatario responderá solidariamente ante el Ayuntamiento de las obligaciones que contrae en el momento de la adjudicación. así como de cualquier novedad dañosa que se produzca en el predio.

Las adjudicaciones que se realicen en segunda subasta o sucesivas no tienen posibilidad de subarriendo.

E) Para los Predios que queden desiertos en esta subasta, el ayuntamiento acordará lo que estime oportuno respecto a la celebración de nuevas subastas.

F) El incumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones, dará lugar a rescindir automáticamente el arriendo, quedando facultado el Ayuntamiento para arrendar el predio en cuestión, sin perjuicio que el primero de los adjudicatarios quede obligado a abonar los daños causados.

G) El echar eras en el prado de la Canaleja queda a exclusivo criterio del Adjudicatario, para este menester el Ayuntamiento deja a libre disposición el resto de los prados que no se subastan, solamente hasta el 30 de junio de 2003.

H) Los adjudicatarios de las fincas de " El Rejal" y " La Tabla " deberán mantener en perfecto estado el estado de las mismas; cualquier deterioro o menoscabo en los postes, alambres o cualquier otro tipo de instalación existente en la citada finca, deberá ser inexcusablemente reparado por el adjudicatario. El incumplimiento de esta obligación implicará automáticamente la exclusión del adjudicatario en subsiguientes subastas.

I) Queda expresamente prohibido establecer tele-

ras en las fincas objeto de las subastas. debiendo cuidar el Adjudicatario, en los predios donde existan arboledas municipales, no se produzca daño a las mismas, respondiendo el adjudicatario de dichos daños caso de que se produzcan.

J) Los días con derecho a riego serán prorrateados conforme a la superficie de cada prado, quedando determinados en calendario adjunto los días que corresponden a cada uno.

El Ayuntamiento, no obstante, no asegura ni garantiza el agua para el riego, así como tampoco la existencia de pastos, quedando dichos extremos a riesgo y ventura del adjudicatario.

Caso de existir aguas sobrantes, y solo en este caso, y respetando los derechos adquiridos por terceros, los adjudicatarios de las otras fincas Municipales podrán regar con dicho sobrante con preferencia sobre cualquier otro.

Los litigios que puedan ocasionarse por el anormal uso del riego, serán por cuenta exclusiva del adjudicatario que se crea perjudicado por tal hecho, eximiéndose el Ayuntamiento de toda responsabilidad y de participar en las actuaciones a que haya lugar.

k) Los adjudicatarios deberán permitir las obras que el ayuntamiento estime necesarias realizar en los predios que se adjudican, y en especial, las obras de cerramiento y los aprovechamientos forestales en su caso.

L) El ganado podrá pernoctar en todos los prados todo el año.

M) Se podrá echar paja al ganado en los prados en heneras grandes. Para ello el Ayuntamiento destinará el lugar que considere más conveniente.

RIEGO

Los adjudicatarios deberán proceder personalmente a realizar los riegos, de acuerdo con el calendario que les facilita el ayuntamiento. En caso de diferencias sobre los derechos de riego entre los adjudicatarios, se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, quien actuará como mediador en el conflicto, aceptado los adjudicatarios la decisión que tome el Pleno municipal.

DISPOSICIÓN FINAL

Para lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de las Corporaciones Locales.

San Juan de la Encinilla, a 5 de febrero de 2003
El Alcalde, *Ilegible*

Número 482/03

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del patrimonio del ejercicio de 2002, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo marca la Ley 7/85 y la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaria del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar las reclamación que estimen pertinentes.

En Espinosa de los Caballeros a 4 de febrero de 2003

El Alcalde Presidente, *Enrique Rueda Sacristán*

– oOo –

Número 483/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de NAVALPERAL DE TORMES, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de febrero de 2003, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal por Impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalperal de Tormes, 6 de febrero de 2003
El Alcalde, *Francisco Blázquez Salvador*.

Número 484/03

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2002, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Arevalillo a 6 de febrero de 2003

El Alcalde, Presidente, *Ilegible*

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 478/03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ÁVILA

EDICTO

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 240/2002 a instancia de D. LUIS GARCINUÑO ARAGONÉS, D. FRANCISCA GARCÍA SANTANDER para la inmatriculación de la siguiente finca:

TROZO DE TERRENO en la localidad de Maello (Ávila), al sitio de Los Ciruelos, de 9 metros de ancho por 13 de largo, hoy sita en la calle denominada Ciruelos número 33 (antes Ciruelos 16). Ocupa una superficie de suelo de 126 m² y una superficie construida 00-V-81 m², 01-AAL-20 m², 00-AAL-16 m².

Linda: Entrando a la derecha con la parcela con referencia catastral n° 3091415, hoy C/ Ciruelos número 35 perteneciente a los herederos de D. Manuel Fernández; entrando a la izquierda con la parcela de referencia catastral número 3091413, hoy C/ Ciruelos n° 31 propiedad de D^a. Mercedes Consuelo Cabrero García y D. Demetrio Muñoz Sánchez y a la espalda con la parcela con referencia catastral n° 3091408, perteneciente al Ayuntamiento de Maello.

Referencia Catastral 3091414 UL 7139 SOOO1GR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y expresamente a D^a. Deogracias Rodríguez García, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de los diez días siguientes la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a cuatro de Febrero de dos mil tres.

Firmas *Ilegibles*

– oOo –

Número 443/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 4 ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado n° 4 de Ávila, en providencia de fecha 30 de diciembre de 2002 dictada en el expediente de dominio núm 411/02 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador Doña Yolanda Muñoz Rodriguez que actúa en nombre y representación de DON TEOFILO DE JUAN SANCHEZ para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la ajustar el Registro de la Propiedad a la realidad jurídica existente sobre el dominio de la finca de la siguiente finca:

FINCA urbana en el Municipio de Goterrendura (Ávila), sita en la Travesía de Las Eras 4, de trescientos metros cuadrados, planta baja, que tiene su entrada por la misma Travesía de Las Eras, que linda al fondo con la Calle Ronda del Pueblo, a su derecha con el casa de D. Ernesto de Juan y a su izquierda con casa de D. Justino López.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Ávila, a cuatro de febrero de dos mil tres.

Firmas, *llegibles*

– o0o –

Número 449/03

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1
ARÉVALO**

EDICTO

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 21/2003 a instancia de Dña. MARÍA TERESA CARRERO PÉREZ, Dña. MARÍA PALOMA SACRISTÁN CARRERO, Dña. MARÍA TERESA SACRISTÁN CARRERO, D. CARLOS SACRISTÁN CARRERO expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: RÚSTICA Finca dedicada a cereal seco, reseñada bajo el número 5.013, del polígono cuatro, situada en el término municipal de Langa al sitio de La Piñona, o los Toros, de una extensión superficial de setenta y una áreas y catorce centiáreas, que linda: Al Norte: con finca de Fernando Muñoz, hoy Hermanos Muñoz, Este: con finca de hermanos Alcalde, actualmente Hermanos Muñoz, Oeste: con finca de Felix Berron, sur: con finca de Saturnina Saez. .

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción

solicitada y para que sirva de citación a Dª. SATURNINA SAEZ con domicilio en ÁVILA para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arevalo a treinta de Enero de dos mil tres

El/La Secretario, *llegible*

– o0o –

Número 477/03

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1
ÁVILA**

EDICTO

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 968/2002 a instancia de ANTONIO MARTÍN MUÑOZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Urbana. Casa, situada en la Calle de la Yedra, nº 10 de la ciudad de Ávila.; referencia catastral 6818503 UL5061N 0001 XR. Tiene una superficie de solar de setenta y tres metros cuadrados y construida de ciento cuarenta y seis metros cuadrados que integran las dos plantas de que consta. Linda: por la Derecha entrando, con edificio número 8 de la misma calle; por la Izquierda y por el Fondo, con fincas urbanas pertenecientes a Don Antonio Martín Muñoz".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a veinticuatro de Enero de dos mil tres

El/La Secretario, *llegible*